

RIO GALLEGOS, 25 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.362/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs.13 obra Nota presentada por la agente Dra. Paula DIEZ, solicitando Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 09 de noviembre de 2016, por razones particulares;

QUE a fs.10 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 606/15 mediante la cual se le otorgó, a la Dra. Paula DIEZ, Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 02 de noviembre de 2015 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 888/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal se informa que lo solicitado se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, la que dice textualmente "... El agente podrá hacer uso de licencia por razones particulares en forma continúa o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses dentro de cada decenio, siempre que cuente con DOS (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública Nacional en el periodo inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo. Esta licencia se acordará siempre que no se opongan razones de servicio. El término de licencia no utilizada no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de DOS (2) años entre la terminación de una y la iniciación de la otra. No podrá adicionarse a las licencias previstas en los Apartados I inciso b) "para realizar estudios e investigaciones" y II incisos a) "ejercicio transitorio de otros cargos" y c) "razones de estudio" del presente artículo, debiendo mediar, para gozar de esta licencia una prestación efectiva ininterrumpida de servicios de SEIS (6) meses en el periodo inmediato anterior a la fecha que se formule el pedido respectivo...";

QUE asimismo señala que le quedan pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días, de la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 606/15

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la agente Dra. Paula DIEZ (C.U.I.L. N° 27-24765875-6) a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 606/15, en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto Efectivo, Dedicación Completa, Área Geografía que posee en el Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 09 de noviembre de 2016.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



N° 752



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA RIO GALLEGOS